



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

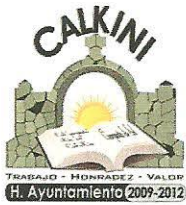


RESOLUCIÓN RESPECTO SOLICITUD No. UTAICAL/0056/10.

Calkiní, Camp. A 20 de Abril de 2010.

PRESENTE.

VISTO: Su oficio de solicitud de información recibido formalmente el día 15 de Abril del año en curso, al cual se le asigno el **Folio UTAICAL/0056//10; CON FUNDAMENTO:** En lo establecido en los artículos 1, 4 fracciones IV y V, 18,19, 20 fracciones I y III, 44 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y en el Sexto Lineamiento que deberán Observar los entes públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la Información Pública que formulen los particulares, **SE RESUELVE Y HACE DE CONOCIMIENTO: PRIMERO.-** En los términos de lo establecido en el artículo y fracción 1, 5 fracciones XVIII y por no ajustarse a la hipótesis de reserva que establecen los artículos 22 fracción V y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, procede realizar la entrega de la información que solicita mediante el correo electrónico de origen y en archivo adjunto, se presenta la resolución correspondiente. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se recuerda que por mandato de Ley "El solicitante será responsable de la divulgación que haga de la información recibida". **TERCERA.-** Notifíquese la presente resolución al [REDACTED] a través del mecanismo que indica en su solicitud de Acceso a la Información.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Se hace constar lo siguiente:

PUNTO 01.- Número del personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, que recibió por parte del Ayuntamiento Teléfono Celular.

RESPUESTA.- 39 Personas

PUNTO 02.- Qué nivel tiene el personal que se vio beneficiado con éste servicio.

RESPUESTA.- Presidente, Regidores, Directores, Secretario, Tesorero, Comandante, Jefes de Departamento y Coordinadores.

PUNTO 03.- Con qué fin les fue proporcionado el Teléfono Celular.

RESPUESTA.- Con el fin de eficientar la comunicación en la diversidad operativa del municipio.

PUNTO 04.- Que tipo de plan tiene los celulares, costos, empresa de telefonía y tiempo de duración.

RESPUESTA.- El plan es restringido a excepción del presidente, el costo es de \$270.00 mensuales (Son: Doscientos Setenta Pesos 00/100 m.n.), la empresa es Nextel y la duración del contrato es de 18 meses.

PUNTO 05.- De que partida presupuestal se tomará para cubrir el pago del servicio de telefonía celular de éstos empleados.

RESPUESTA.- 3100 "Servicios Básicos de Operación" 3102 "Servicio Telefónico y de Celular"

PUNTO 06.- ¿La decisión de dotar al personal de celulares se tomó en cabildo o fue una decisión del presidente del Ayuntamiento de Calkiní?

RESPUESTA.- El presidente decidió continuar con el contrato de la administración anterior.

PUNTO 07.-Monto total por el pago mensual del servicio de todos los celulares que adquirió el Ayuntamiento de Calkiní.

RESPUESTA.- \$ 16,523.00 Promedio (Son Dieciséis Mil Quinientos Veintitrés Pesos 00/100 m.n.)

PUNTO 08.- ¿En qué Ley o Reglamento, fundamentó el presidente municipal del Ayuntamiento de Calkiní Carlos Eduardo Sanguino Carril, la decisión de dotar al personal de teléfonos celulares?.

RESPUESTA.- La decisión emana en la Ley de Egresos 2010, ya que ahí está contemplado el gasto.

PUNTO 09.- ¿ Que beneficios traerá al Ayuntamiento de Calkiní éste servicio de telefonía celular ?

RESPUESTA.- Los beneficios que trae:

- La facilidad de comunicación en la diversidad de actividades operativas en los departamentos que conforman el H. Ayuntamiento.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- Por otro lado se analizaron costos y servicios teniendo como resultado la atractiva propuesta del servicio de radio en Nextel.

PUNTO 10.- Del total de personal que tiene a su cargo el H. Ayuntamiento de Calkiní, cuántos de éstos cuentan con seguro social.

RESPUESTA.- 86 Personas.

PUNTO 11.- El personal del H. Ayuntamiento de Calkiní que no cuenta con seguro social ¿Cuál es la razón ?

RESPUESTA.- De acuerdo a administraciones anteriores dichos cargos NUNCA han tenido el beneficio, mas sin embargo tienen el beneficio médico (particular) al igual que medicamentos.

PUNTO 12.- ¿Cuánto presupuesto del Ayuntamiento de Calkiní se está destinando para los medios de comunicación?

RESPUESTA.- 3600 "Servicios de Difusión e Información" \$ 1'059,174.00 (Son: Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 00/100 m.n.)


PUNTO 13.-¿Empresas de Comunicación con las que tiene contrato el Ayuntamiento de Calkiní?

RESPUESTA: TELMEX, Nextel, Modesto Estrada Alpuche

PUNTO 14.- ¿Nombre de la empresa de comunicaciones con la que hoy en día se tiene un contrato para su publicidad?

RESPUESTA.- Se cuenta con el servicio de "Organización Editorial del Sureste, S.A. de C.V."

ATENTAMENTE



LAE. Fernando I. Canúl Herrera
Director de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento
De Calkiní.